UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 421 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 21 OCT. 2009

Visto el Memorando Nº 474-2009-R del Rectorado sobre prórroga de encargo de funciones de Decanos de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Decanos de las Facultades de Ciencias Sociales y Obstetricia;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades en la institución, resulta necesario prorrogar el encargo de funciones de dichos cargos a los docentes de mayor categoría y antigüedad que posean el grado de Doctor o Magister en la especialidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 128º, inciso c) y 150° del Estatuto Reformado, el artículo 212º, inciso n) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y los alcances de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1005-2006-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR en encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

01. Mg. ULPIANO QUISPE MEJÍA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 22 de setiembre al 27 de octubre de 2009.

02. Dra. ALBINA EMPERATRIZ INFANTE BEINGOLEA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, el cargo de Decana de la Facultad de Obstetricia, a partir del 08 de octubre hasta la elección del titular, sin exceder el 15 de noviembre de 2009.

Artículo 2º.- DISPONER que los referidos docentes convoquen a elecciones para la nominación de los nuevos Decanos de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones abone la remuneración al cargo a favor de los citados docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mg. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.